



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
PER18I001B

Código de Expediente
PER/2023/75

Fecha y Hora
15/01/2024 11:37

Página 1 de 1

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4L0B00481A211R4Q1AIX

ANUNCIO

BOLSA DE EMPLEO MONITOR DE PIANO: RESULTADO PROCESO SELECTIVO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO (BOPA NÚM. 232 DE 4-XII-2023)

Expediente: PER/2023/75

Reunido con fecha 11 de enero de 2024, en el Ayuntamiento de Ribadesella, el Tribunal Calificador del procedimiento selectivo mediante el sistema de concurso, para la elaboración de una Bolsa de Empleo de Monitor de Piano, y tras la revisión de los méritos de los aspirantes definitivamente admitidos, se acuerda proponer a Alcaldía la constitución de la bolsa de empleo que se expone a continuación:

RESULTADO PUNTUACIÓN ASPIRANTES BOLSA DE EMPLEO MONITOR DE PIANO (Ordenados de mayor a menor puntuación)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EP	FA	PT
1 DIEZ RODRIGUEZ , MARIA ELOINA	***3673**	0	17,4	17,40
2 CARRIL MIRANDA, JOSE	***2878**	1,44	12,5	13,94

EP= Experiencia Profesional

FA= Formación Académica (Cursos)

PT= Puntuación Total

De conformidad con las bases, la constitución de la Bolsa de Empleo, no crea derecho alguno a favor del candidato propuesto, salvo la de su llamamiento por el orden establecido.

El llamamiento se realizará preferentemente mediante llamada telefónica.

En el caso de que no conteste ningún candidato, se realizará un segundo llamamiento a través del envío de un aviso al correo electrónico indicado en la solicitud de participación del aspirante. El correo electrónico se enviará simultáneamente a todos los integrantes de la bolsa de empleo. En el mismo, se establecerá el plazo máximo de respuesta —que, en caso de urgencia, podrá limitarse a 24 horas— y el último día para la toma de posesión o la firma del contrato. El nombramiento o contratación se otorgará al miembro de la bolsa mejor situado que responda afirmativamente dentro del plazo de llamamiento.

La respuesta al llamamiento debe enviarse al mismo correo electrónico desde el que se haya cursado aquel.

Las respuestas que se reciban fuera del plazo de llamamiento serán desestimadas.

Se incluirá en el expediente una copia de los correos enviados y de las respuestas recibidas.

Las personas interesadas deberán tener actualizados sus datos personales y de contacto en caso de que se produzcan modificaciones, comunicándolas formalmente a la Administración. En otro caso asumirán los perjuicios que se les cause.

Y para que así conste a los efectos oportunos,